



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN

Relación Ferreyros N°376

Teléfono: 552-2753

TANIA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 009-2017-MDA

Ancón, 18 de Enero de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN.

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 487-2015-A-MDA de fecha 25 de setiembre de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 - Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057, el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público, puede ser contratado mediante el régimen de CAS, estando excluidos de la realización del concurso público referido en el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS señala que por la naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidos a las reglas del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción aplicables a los demás servidores CAS;

Que, según las normas señaladas en los considerandos precedentes, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 487-2015-A-MDA, se designó a partir del 25 de setiembre del 2016, a la Srta. Tania Mercedes Sánchez Rojas en el cargo de confianza de Subgerente de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Ancón;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación efectuada a la Srta. TANIA MERCEDES SÁNCHEZ ROJAS en el cargo de confianza de Subgerente de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Ancón, mediante Resolución de Alcaldía N° 487-2015-A-MDA de fecha 25 de setiembre de 2015.

Artículo Segundo.- DESIGNAR, a partir del 19 de Enero de 2017, a la Abog. ANA MARÍA II Y RAFAELA RAMOS BETTER, en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL** de la Municipalidad Distrital de Ancón, bajo el Régimen de Contratación del Decreto Legislativo N° 1057, al encontrarse vacante el cargo titular.

Artículo Tercero.- EFECTUAR, la entrega del cargo, conforme a lo previsto en el Decreto de Alcaldía N° 24-2012 de fecha 17 de diciembre del 2012, que aprueba la Directiva N° 008-2012-GA/MDA "DIRECTIVA DE DISPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ENTREGA, RECEPCIÓN DEL CARGO DE LOS SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON".





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN

Malecón Ferreyros N° 276

Teléfono: 553-2753

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 009-2017-MDA

PAG. 2

Artículo Cuarto - ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos elaborar el contrato respectivo de acuerdo a los lineamientos del Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento (CAS).

Artículo Quinto.- ENCARGAR a Gerencia Municipal y a las demás áreas pertinentes el cumplimiento de la presente, en lo que corresponda a cada una de ellas, conforme a sus facultades.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
JENIFFER ROMERO PAOLOMINO
SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
FELIPE ARÁKAKI SHAPIAMA
ALCALDE